

SECCIÓN I INVITACIÓN

Habiéndose la Empresa Pública ESPE –INNOVATIVA E.P. acogido al procedimiento Especial para el arrendamiento de bienes inmuebles, por razones de conveniencia y viabilidad técnica y económica, se invita a la empresa Arrendadora EASYSOFT con RUC 1791821580001 siendo su representante legal el Sr. VEGA ARMIJOS CARLOS ELIECER, a que presente su oferta técnica y económica para la contratación del SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PLURIANUAL DE OFICINAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO 2.033-SERVICIO DE AUDITORIA DE LA CALIDAD DE LA FACTURACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ATENCIONES MEDICAS IESS 2023.

El presupuesto referencial es de \$ 61.200,00 (SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS 00/100 más IVA), y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 24 meses y rige a partir de la suscripción mismo.

Las condiciones generales de esta invitación son las siguientes:

1. El pliego está disponible para el oferente invitado, sin ningún costo.
2. Oficinas de la Empresa Pública ESPE-INNOVATIVA E.P, ubicadas en la ciudad de Sangolquí, Campus de la Universidad de las FUERZAS ARMADAS ESPE, Av. General Rumiñahui tras el Almacén Universitario junto a los parqueaderos.
3. La evaluación de la oferta se realizará aplicando los parámetros de calificación definidos por la entidad contratante.
4. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria N° 730502 “Edificios, Locales, Residencias, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento).
5. La partida presupuestaria certifica la totalidad de la contratación incluyéndose cualquier valor adicional. Se realizará el pago de la siguiente manera: La forma de pago será mensualizado contra presentación de factura por el servicio efectivamente prestado y suscripción del acta de entrega recepción Parcial o Definitiva.
6. Se cancelará por el tiempo que efectivamente se haga uso del inmueble, con pago proporcional de acuerdo al número de días que se ocupe la oficina.
7. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública y el presente pliego.

Sangolquí, 14 de abril de 2023.



Cml. (S.P.) GERARDO PAZMIÑO, MBA.
GERENTE GENERAL
ESPE INNOVATIVA E.P.